

Buenos Aires, 20 de mayo de 2013

Visto: el Expediente Interno n°58/2013; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la provisión e instalación de una biblioteca en el despacho principal de la Vocalía del Primer Piso (ala Córdoba) y de otra para el despacho de la Secretaría Letrada de la Vocalía del Segundo Piso del Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento y produjo la afectación presupuestaria preventiva (ver fojas 23/24).

La Dirección General de Administración autorizó el llamado a contratación directa por la Disposición n° 122/2013 y aprobó las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas, al amparo de lo previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 25/28).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, dio aviso a la Guía de Licitaciones, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, y cursó invitaciones para cotizar a 6 (seis) firmas del ramo (fojas 29/43).

Como consta en el acta glosada a fojas 44, en el momento de apertura de sobres se recibió una (1) oferta, correspondiente a la firma LA CASA DE LAS BIBLIOTECAS SRL (fojas 45/72).

El área compras y contrataciones constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro comparativo de precios, requirió los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269 y dio intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas, que ponderó la propuesta.

Con esos antecedentes, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó adjudicar la contratación a LA CASA DE LAS BIBLIOTECAS SRL, en la medida que la oferente regularice su situación de preinscripción en el RIUPP (fojas 81/83).

La UOA preparó el proyecto de orden de provisión y acreditó la inscripción de LA CASA DE LAS BIBLIOTECAS SRL en el RIUPP.

Las Asesoras Jurídica y de Control de Gestión dictaminaron sin formular observaciones al desarrollo de la tramitación (fojas 93 y 94).

El Director General de reseñó lo actuado por las distintas dependencias a su cargo, solicitó la aprobación de la contratación y elevó la actuación con el proyecto de acto administrativo y la propuesta de integración de la Comisión Receptora de Bienes (foja 96/vta).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa 38/01/2013, destinada a la provisión e instalación de una biblioteca en el despacho principal de la Vocalía del Primer Piso (ala Córdoba) y de otra para el despacho de la Secretaría Letrada de la Vocalía del Segundo Piso del Tribunal, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la presente contratación a la firma LA CASA DE LAS BIBLIOTECAS SRL, en la suma de CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 51.510); al resultar conveniente su oferta, de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos, y conforme con los términos y condiciones inscriptas en el proyecto de orden de provisión obrante en esta actuación a fojas 88.
3. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Dra. María ROLDÁN, legajo n° 124;
Sr. Fernando MARTÍNEZ, legajo n° 142;
Sr. Luis Fabián TRACANELLI, legajo n° 58.

Miembro Suplente

Sr. Matías FERRAZZUOLO, legajo n° 165.

4. Imputar el gasto en la forma señalada por la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.
5. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 21/2013